

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

- EJERCICIO 2024 -

ASOCIACION DOWN TOLEDO	FIRMA
NIF: G-45247848	
UNIDAD MONETARIA: EURO	

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación "Down Toledo", es una entidad privada sin ánimo de lucro que intenta agrupar a todos aquellos que se preocupan por las personas que presentan Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, para de esta forma promover, desarrollar y realizar todo tipo de actividades encaminadas a lograr su adecuada integración social.

Su sede social se encuentra establecida en Calle Río Yedra, número 8, locales 1 y 2, en Toledo.

La finalidad principal es la de velar por los derechos de la persona con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales y sus familias. Para ello cuenta con una infraestructura que permite hacer un acompañamiento a nivel emocional, psicológico, educativo y médico, tanto de los familiares como del propio niño o adulto con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, desde el momento de su nacimiento hasta que consigue una completa integración laboral y personal lo más normalizada posible. Así, en un primer momento y tras el nacimiento se ofrece una terapia emocional individual a las familias y paralelamente se da una estimulación temprana al niño. Durante los años de escolarización, se da apoyo psicopedagógico al niño, a la familia y a la escuela en el que esté integrado. Cuando acaban su escolarización obligatoria, se les prepara para el mundo laboral por medio de módulos y programas de garantía social, de formación y empleo. Durante este recorrido se tiene en cuenta a la familia, orientando y formando sobre cada una de las etapas evolutivas por las que su hijo va pasando.

Su ámbito de actuación es provincial. Fue creada en Septiembre de 1990 y está inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones, su identificación en el Registro de Asociaciones es 3262. Es miembro de la Down España.

Sus objetivos son:

Potenciar el pleno desarrollo individual de las personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales en lo cognitivo, social y afectivo para la construcción de su propia identidad.

Ofrecer apoyo, formación e información a las familias, y a aquellos profesionales y entidades interesados en el Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Presentar ante la sociedad la realidad de las personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, y lograr así su plena integración, con las características y necesidades particulares.

Solicitar de las Administraciones Públicas las acciones y recursos necesarios para facilitar un óptimo desarrollo personal y la integración social y laboral de las personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Las actividades que se realizan son las siguientes:

Programa de Atención Temprana.

Intervención Psicopedagógica.

Logopedia.

Psicomotricidad.

Programa de Integración Socio-Laboral.

Programa de Habilidades Sociales.

Conocimiento de la ciudad.

Programa de Entrenamiento Cognitivo.

Programa de Salud.

Ocio y tiempo libre: Natación, salidas culturales y recreativas, campamentos...

Coordinación con Centros Escolares y otros organismos relacionados con el Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Relación con otras Asociaciones, Fundaciones e Instituciones afines.

Información a la comunidad: charlas, jornadas, vídeos...

Biblioteca y documentación.

Centro Especial de Empleo.

Otra información de interés relacionada con la gestión de la entidad es la siguiente:

Con fecha 28 de septiembre de 2006 apareció publicado en el B.O.E., la orden INT/2958/2006 de 12 de septiembre de 2006, la declaración favorable de utilidad pública, acogiendo a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La declaración de utilidad pública es necesaria para las deducciones por parte de los donantes de DOWN TOLEDO en sus respectivas declaraciones de renta, para la exención de las subvenciones concedidas, para la aplicación del régimen especial para el impuesto de Sociedades y para la exención sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.

La Asociación tiene el reconocimiento de entidad de carácter social y además la exención de IVA por la prestación de servicios de carácter social.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea

General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el día 14 de junio de 2024.

Las cuentas presentadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se han aplicado en la confección de estas cuentas, ningún principio contable no obligatorio.

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

La entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

No existen otras contingencias que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Asociación siga funcionando normalmente.

2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes del ejercicio anterior. Asimismo, la información contenido en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales que se encuentren registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES:

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES

Los errores detectados en el ejercicio 2024 sobre importes de ejercicios anteriores han sido debidamente ajustados.

2.8. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Las partidas que componen el resultado del ejercicio son las siguientes:

- a) Ingresos de la Actividad Propia: Compuesto por las Cuotas de Asociados y los Ingresos de las distintas actividades con los socios, así como Donaciones, Subvenciones y Convenios con organismos públicos.
- b) Ventas de los productos elaborados en el Centro Especial de Empleo.
- c) Aprovisionamientos: Compras de materias primas para el Centro Especial de Empleo y de los distintos productos para las actividades con los socios.
- d) Ingresos Extraordinarios: Ingresos no presupuestados.
- e) Gastos de Personal: Compuesto por las remuneraciones brutas y la Seguridad Social de la empresa, perteneciente a las personas contratadas por la Asociación.
- f) Otros gastos de actividad: Numerosas partidas derivadas de la actividad de la Asociación, como son los arrendamientos locales y de equipos informáticos, mantenimiento y conservación de los activos, servicios prestados por profesionales externos, mensajería, primas de seguros, comisiones bancarias, impuestos municipales, servicios de telefonía, combustibles para calefacción y otros gastos necesarios para las actividades de la Asociación.
- g) Amortización de Inmovilizado: Depreciación que sufren los activos materiales e intangibles propiedad de la Asociación.

- h) Ingresos y Gastos financieros: Intereses pagados a las entidades de crédito por la financiación externa y pequeños ingresos de estas mismas entidades por el mantenimiento de saldo en las cuentas bancarias.

3.2. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-83.145,37 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-83.145,37 €

Distribución	Importe
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente, resultado negativo ejercicio 2023	-83.145,37 €
A compensación de excedentes positivos de ejercicios siguientes	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	-83.145,37 €

3.3. INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No hay ninguna limitación que se incumpla en cuanto a la aplicación del excedente.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se presenta a su coste de adquisición en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si los hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha. Asimismo, no se han incluido hasta la puesta en marcha del bien los intereses derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes.

Sin embargo, y en base al principio de prudencia asumido, no se incluyen como coste las diferencias de cambio producidas en la compra de estos bienes llevándose directamente a Resultados del Ejercicio en el caso de pérdidas y como menor valor de coste en el caso de beneficios.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reparaciones menores y mantenimiento se consideran gasto del ejercicio.

En general, el inmovilizado intangible se registra por el costo incurrido en su adquisición o inversión y se amortiza de forma lineal, en función del período de uso.

A continuación, se detalla la amortización del inmovilizado intangible:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	5,88	17%
Derechos sobre activos cedidos en uso	20 y 30 años	
Otro inmovilizado intangible		

4.2. BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Los bienes adquiridos a título gratuito, en el momento inicial, se valorarán por su valor razonable. En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. Asimismo, no se incluyen hasta la puesta en marcha del bien los intereses

derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes. Los desembolsos necesarios para realizar grandes reparaciones se tratan en sintonía con el criterio previsto en el PGC, sin que proceda por tanto contabilizar, como se venía haciendo, una provisión sistemática hasta la fecha en que deba realizarse la actuación. Los bienes del Patrimonio Histórico no se amortizan.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio.

En la Asociación no existen bienes integrantes del patrimonio histórico.

4.3. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si los hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha. Asimismo, no se han incluido hasta la puesta en marcha del bien los intereses derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes.

Sin embargo, y en base al principio de prudencia asumido, no se incluyen como coste las diferencias de cambio producidas en la compra de estos bienes llevándose directamente a Resultados del Ejercicio en el caso de pérdidas y como menor valor de coste en el caso de beneficios.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de rehabilitación del terreno donde se asienta un activo se incorporan al activo como mayor valor del bien, en la medida que supongan un incremento de la capacidad del servicio del citado activo.

Las entregas o cesiones sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido. Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado, el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido, empleando como contrapartida una cuenta compensadora de inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión, a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

Reparaciones menores y mantenimiento se consideran gasto del ejercicio.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Además, en caso de que se detecten factores identificativos de obsolescencia a que pudieran estar afectos los inmovilizados, se dotan las oportunas provisiones por depreciación. La amortización se inicia a partir de la entrada en funcionamiento del bien.

A continuación, se detalla la amortización del inmovilizado material:

Maquinaria	16,67	6%
Utillaje		
Otras Instalaciones	20	5%
Mobiliario	20	5%
Equipos Procesos de Información	8	12,50%
Elementos de Transporte	12,5	8%
Otro Inmovilizado	10	10%

Los elementos registrados en las cuentas (212) Instalaciones técnicas y (214) Utillaje se encuentran totalmente amortizados.

4.4. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los terrenos y construcciones contempladas como inversiones inmobiliarias se valorarán por su coste, ya será éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los terrenos no se amortizarán y las construcciones seguirán el mismo criterio relativas al inmovilizado material.

No existen.

4.5. PERMUTAS

En el caso de las permutas, el inmovilizado recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

No existen

4.6. CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

· **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo,

se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el

momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma,

bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DOWN
TOLEDO
ASOCIACIÓN SINDROME DOWN TOLEDO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios.

No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.8. EXISTENCIAS

Se incluyen en el apartado de existencias los materiales de oficina necesarios para el correcto funcionamiento de la Asociación, así como las materias primas del Centro Especial de Empleo.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de

mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.9. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Los elementos patrimoniales cuyo precio de adquisición o coste de producción estaba expresado en moneda extranjera se contabilizaron en euros mediante la conversión de los importes en moneda extranjera al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se produjo cada adquisición o en la que dichos bienes se incorporaron al patrimonio. Esta valoración se mantiene siempre que no supere la que resulta de aplicar el tipo de cambio vigente al Cierre del Ejercicio al valor que tienen los correspondientes bienes en el mercado, en cuyo caso, se dota la corrección valorativa correspondiente por la diferencia. La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al Cierre del Ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen en relación con la valoración de la moneda extranjera se cargan o abonan según corresponda, al Resultado del Ejercicio en que se producen.

Las diferencias de cambio, que se producen como consecuencia de la valoración al Cierre del Ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera, se clasifican en función del ejercicio en que vencen y de la moneda, agrupándose a estos efectos las monedas que, aun siendo distintas, gozan de convertibilidad oficial. Las diferencias negativas de cada grupo se imputan a resultados, en tanto que las diferencias positivas se recogen en el pasivo del balance salvo que por el grupo correspondiente se hayan imputado a Resultados de Ejercicios anteriores diferencias negativas de cambio, en cuyo caso, se abonan a resultados del ejercicio las diferencias positivas hasta el límite de las diferencias negativas netas cargadas a resultados de ejercicios anteriores.

Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputan a Resultados en el Ejercicio en que vencen o se cancelan anticipadamente los correspondientes créditos y débitos, o en la medida en que para cada Grupo Homogéneo se van reconociendo diferencias de cambio negativas por igual o superior importe.

No existen.

4.10. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. INGRESOS Y GASTOS

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las

especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

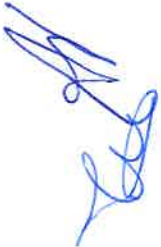
Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o



b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

- 
- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación por recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

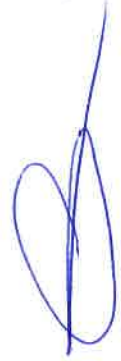
4.13. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal se valoran por su Salario Bruto y la Seguridad Social cuota patronal, siempre en función del convenio de aplicación y de las categorías vigentes.

Además, habrá que tener en cuenta las Indemnizaciones por cese o despido y el resto de los Gastos Sociales aplicados, valorados a su coste real.

4.14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- 
- 
- 
- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- 

- 
- 
- 
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
 - d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
 - e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
 - f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
 - g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
 - h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
 - i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.15. FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS



- a) Valoración contable de los elementos patrimoniales.

Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.

Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

b) Eliminación de créditos y débitos recíprocos.

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

4.16. NEGOCIOS CONJUNTOS

- a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- b) Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.17. CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular,

se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1. ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO			
	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	FINAL
Terrenos	122.423,49 €			122.423,49 €
Construcciones	586.738,57 €			586.738,57 €
Instalaciones Técnicas	32.444,22 €			32.444,22 €

Otras instalaciones	19.022,45 €			19.022,45 €
Maquinaria	104.054,93€			104.054,93€
Uillaje	5.323,46 €			5.323,46 €
Mobiliario	87.303,40 €	234,99	0,00	87.538,39 €
Equipos informáticos	53.977,01 €			53.977,01 €
Otro inmovilizado	10.957,72 €			10.957,72 €
Elemento de transporte	14.200,00 €			14.200,00 €
Inmovilizaciones materiales en curso	0,00 €			0,00 €
TOTAL	1.036.445,25 €			1.036.680,24€

La asociación tiene dos pisos en propiedad utilizados como viviendas tuteladas. Además, tiene 3 pisos en alquiler para el mismo fin, dos viviendas cedida por la diputación provincial, una rehabilitada y puesta en marcha como vivienda independiente (sin apoyos) y otra cedida sin acondicionar.

5.2. AMORTIZACIONES INMOVILIZADO MATERIAL

AMORTIZACIONES	SALDO			
	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	FINAL
Inmovilizado Material	529.588,38 €	24.568,45	0,00 €	554.156,83 €
TOTAL	529.588,38 €	24.568,45€	0,00 €	554.156,83 €

5.3. ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO			
	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	FINAL
Derechos de uso	903.360,00 €	0,00 €	0,00 €	903.360,00 €
Aplicaciones informáticas	1.771,44 €	0,00 €	0,00 €	1.771,44 €
TOTAL	905.131,44 €	0,00 €	0,00 €	905.131,44 €

5.4. AMORTIZACIONES INMOVILIZADO INTANGIBLE

AMORTIZACIONES	SALDO			
	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	FINAL
Inmovilizado Intangible	165.072,61 €	36.338,83 €	0,00 €	201.411,44 €
TOTAL	165.072,61 €	36.338,83 €	0,00 €	201.411,44 €

5.5. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No existen operaciones de este tipo durante el ejercicio 2024.

5.6. INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Mediante Escritura con número de protocolo 222 del 1 de Febrero de 2008 la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha cede gratuitamente a la Asociación la parcela 91 de la 1ª y 2ª fase Residencial del Polígono Santa María de Benquerencia de Toledo. Esta parcela, finalmente, se ha permutado por la concesión de dos locales comerciales.

En virtud de acuerdo adoptado por GICAMAN, S.A. a fecha 21 de febrero de 2019, la Asociación ha resultado adjudicataria de la cesión gratuita de uso de locales comerciales Nº1 Y Nº2 de las 148 V.P.O. en la calle Rio Yedra Nº8 TOLEDO con una duración de 20 años. (Expediente LOC/006/859/001)

En sesión extraordinaria de celebrada el día 27 de septiembre de 2019 la Diputación Provincial de Toledo, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente el uso de inmuebles urbanos a la Asociación. Los inmuebles están situados en Toledo, en Callejón del Vicario nº 4, Escalera A, 3º izquierda y en Calle Cardenal Cisneros 6, 3º izquierda. La duración de la concesión será de 30 años.

5.7. INFORMACION SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No se han producido correcciones valorativas durante el ejercicio 2024.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Asociación no tiene en sus activos bienes pertenecientes al patrimonio histórico.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Patrocin.	Afiliados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	6.323,50	27.071,00			33.394,50
(+) Aumentos					
(-) Salidas, bajas o reducciones	-1.168,29	-10.151,00			-11.319,29
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	5.155,11	16.920,00			22.075,11
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	5.155,11	16.920,00			22.075,11
(+) Entradas	94,9				95,00
(-) Salidas, bajas o reducciones		-15.000,00			-15.000,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	5.250,01	1.920,00			7.170,01
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024					
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversiones de correcciones valorativas por deterioro					
(-) disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024					

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

	Beneficiarios- Acreedores	Beneficiarios- Acreedores provenientes Entid.Grupo	Beneficiarios- Acreedores provenientes Entid.Multigrupo	Beneficiarios- Acreedores provenientes Entid.Asociadas	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023					
(+) Aumentos					
(-) Salidas, bajas o reducciones					
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2023					
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2024					
(+) Entradas					
(-) Salidas, bajas o reducciones					
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024					

No existen saldos en este epígrafe.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clase de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Saldo al inicio ejercicio 2023			2.629,83	
(+) Altas				
(-) Salidas				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023			2.629,83	
(+) Altas			350,50	
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspaso y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024			2.980,33	

El saldo correspondiente al ejercicio 2023 y 2024 corresponde a fianzas.

Activos financieros corrientes.

CATEGORIAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Mantenidos para negociar						
A coste amortizado					242.777,42	215.088,68
A coste					34.921,65	76.827,06
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	277.699,07 €	222.770,74 €

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clase de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023			0,00	
(+) Corrección valorativa por deterioro				
(-) Reversión del deterioro				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023			0,00	
(+) Corrección valorativa por deterioro				
(-) Reversión del deterioro				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspaso y otras variaciones				
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024			0,00	

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada desde su designación es la que se desprende en el siguiente cuadro. (Descripción del método empleado para realizar dicho cálculo).

Variación del valor razonable en el ejercicio 2024		
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2024		
Variación del valor razonable en el ejercicio 2023		
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2023		

Con respecto a los instrumentos financieros derivados, se informará sobre la naturaleza de los instrumentos y las condiciones importantes que puedan afectar al importe, al calendario y a la certidumbre de los futuros flujos de efectivo.

En caso de que la entidad haya designado activos financieros o pasivos financieros en la categoría de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados" o en la de "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados", informará sobre el uso de esta opción, especificando el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma de registro y valoración.

10. PASIVOS FINANCIEROS

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	Total
Deudas	119.892,98					144.583,29	264.476,27
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito	119.892,98					144.583,29	264.476,27
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreedores							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	180.906,09						180.906,09
Proveedores	382,63						382,63
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreedores varios	109.341,35						109.341,35
Personal	71.182,11						71.182,11
Anticipos de clientes							
Deudas con características especiales							
Total	300.799,07					144.583,29	445.382,36

El saldo del ejercicio 2024 corresponde a dos préstamos concedidos por Eurocaja Rural, S.C.C. cuyos importes pendientes de amortización a fecha de cierre ascienden a 160.073,67 €

Deudas con garantía real

Cuando la entidad tenga deudas con garantía real, informará de la naturaleza de las deudas, sus importes y características, desglosando cuando proceda si son con entidades del grupo o asociadas.

Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se han producido impagos del principal ni intereses de préstamos.

11. FONDOS PROPIOS

FONDOS PROPIOS	SALDO			
	INICIAL	FINAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Fondo Social	7.212,15 €	7.212,15 €	0,00 €	0,00 €
Excedentes de ejercicios anteriores	231.767,20 €	170.082,77 €	1.655,81 €	63.340,24 €
Excedente del ejercicio	-61.952,83 €	-83.145,37 €	0,00 €	21.192,54 €
TOTAL	177.026,52 €	84.149,55 €	1.655,81 €	84.532,78 €

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio

mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Todas las rentas percibidas por la Asociación se consideran rentas exentas a efectos del Impuesto de Sociedades puesto que son percibidas para la contribución de los fines sociales, según contempla el artículo 6 de la Ley 49/2002.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo de ingresos y gastos del Ejercicio	-83.145,37						-83.145,37
Impuesto sobre Sociedades							
Diferencias permanentes	2.088.183,59	2.005.038,22					83.145,37
Diferencias temporarias: con origen en el ejercicio. Con origen en ejercicios anteriores							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base imponible (resultado fiscal)	0,00						0,00

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del Ejercicio	-61.952,83						-61.952,83
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Impuesto sobre Sociedades							
Diferencias permanentes	2.163.056,02	2.101.103,19					61.952,83
Diferencias temporarias: con origen en el ejercicio. Con origen en ejercicios anteriores							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base imponible (resultado fiscal)	0,00						0,00

12.2. OTROS TRIBUTOS

Esta Asociación abona anualmente la cuota correspondiente por Tasas de Basuras y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

13. INGRESOS Y GASTOS

APROVISIONAMIENTOS	COMPRAS	NACIONALES	INTRACOM.	IMPORTAC.
Bienes destinados a la actividad				
Materias primas	79.802,53 €	79.802,53 €		
Otras materias consumibles				
TOTAL	79.802,53 €	79.802,53 €	0,00 €	0,00 €

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTE
Sueldos y Salarios	1.261.954,83 €
Seg.Social cuota de la entidad	337.717,95 €
Otros Gastos Sociales	1.785,63 €
Exceso de provisiones	0,00 €
TOTAL	1.601.458,41 €
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
Arrendamientos	23.340,00 €
Mantenimiento y conservación	4.838,75 €
Servicios de Profesionales	54.382,96 €
Primas de Seguros	7.513,78 €
Servicios Bancarios	4.831,59 €
Suministros	34.534,77 €
Otros Servicios	165.669,62 €
Tributos	1.285,30 €
Pérdidas por deterioro	1.913,57 €
TOTAL	298.310,34

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	IMPORTE
Cuotas de Asociados	117.740,00 €
Aportaciones de usuarios	283.801,12 €
Promociones, patroc., colaboradaores	93.553,95 €
Subvenciones	1.372.167,36 €
Donaciones	20.536,00 €
TOTAL	1.887.798,43 €

VENTAS DE ACTIVIDAD MERCANTIL	IMPORTE
Ventas C.E.E.	64.446,33 €
TOTAL	64.446,33 €

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" de 2024 es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	0	0
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	0	0,00

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023 es el siguiente:

Ingresos promociones, patrocinadores y colaboraciones	2024	2023
VENTA DE CALENDARIOS	4.220,00	4.991,00
INGRESOS EVENTOS BENEFICO	13.643,65	17.387,10
INGRESOS CROSS	3.188,50	5.057,30
ALUMNOS PRACTICAS	0,00	640,00
VENTA DIRECTA	303,30	41,65
INGRESOS LOTERIA	42.601,00	35.420,00
INGRESOS CENA BENEFICA	14.940,00	12.565,00
INGRESOS FERIA FARCAMA	4.057,50	10.600,64
CONVENIO AYUNTAMIENTO DE FECAM	9.600,00 1.000,00	9.600,00 1.000,00
	93.553,95	97.302,69

Estos importes son brutos, ya que el gasto que se producen para generar esos ingresos se encuentran en el grupo 6

14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1. Actividades de la entidad

ACTIVIDAD 1: SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA

Denominación de la actividad	Servicio de Atención Temprana
Tipo de Actividad *	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Toledo

Descripción de la actividad

Se trata de un servicio público de apoyo a familias en entornos para la prevención y atención temprana de niños con dificultades a través de un programa de trabajo en entornos y de modelo ecológico y contextual.

Estimulación precoz del desarrollo cognitivo y psicomotriz de las personas con discapacidad intelectual.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1

TIPO	NÚMERO DE EMPLEADOS	NÚMERO HORAS/AÑO
Personal Asalariado	19	21.225,59 horas/año
Personal con contrato de Servicios		
Personal Voluntario		

BENEFICIARIOS O USUARIOS EN LA ACTIVIDAD 1

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas		200
Personas jurídicas		

TOTAL		200
--------------	--	------------

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal		382.471,61 €
Otros gastos de la Actividad		69.396,26 €
TOTAL		451.867,87 €

OBJETIVOS E INDICADORES EN LA ACTIVIDAD 1		
OBJETIVO E INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
	PREVISTO	REALIZADO
Apoyo familiar para la prevención temprana y la mejora de capacidades de los niños de 0 a 6 años y sus familias.		

ACTIVIDAD 2: PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL

Denominación de la actividad	Programa de Integración Sociolaboral
Tipo de Actividad *	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Toledo

Descripción de la actividad

Capacitación para el empleo de personas con discapacidad intelectual y apoyo para su integración en empresas.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2		
TIPO	NÚMERO DE EMPLEADOS	NÚMERO HORAS/AÑO
Personal Asalariado	20	23.974,13 horas/año
Personal con contrato de Servicios		
Personal Voluntario		

BENEFICIARIOS O USUARIOS EN LA ACTIVIDAD 2		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas		75
Personas jurídicas		
TOTAL		75

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal		437.915,74 €
Otros Gastos de la Actividad		61.777,60 €
TOTAL		499.693,34 €

OBJETIVOS E INDICADORES EN LA ACTIVIDAD 2		
OBJETIVO E INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
	PREVISTO	REALIZADO
Mejora de la autodeterminación y la igualdad de oportunidades		

ACTIVIDAD 3: VIVIENDAS CON APOYO

Denominación de la actividad	Viviendas con Apoyo
Tipo de Actividad *	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Toledo

Descripción de la actividad.

Dotación de autonomía residencial para personas con discapacidad intelectual e integración integral en la comunidad.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3

TIPO	NÚMERO DE EMPLEADOS	NÚMERO HORAS/AÑO
Personal Asalariado	26	29.922,34 horas/año
Personal con contrato de Servicios		
Personal Voluntario		

BENEFICIARIOS O USUARIOS EN LA ACTIVIDAD 3

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas		24
Personas jurídicas		
TOTAL		24

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal		448.197,87 €
Otros Gastos de la Actividad		158.149,13 €
TOTAL		606.347,00 €

OBJETIVOS E INDICADORES EN LA ACTIVIDAD 3		
OBJETIVO E INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
	PREVISTO	REALIZADO
Acompañar a residentes que necesitan apoyo para realizar determinadas actividades de la vida diaria y participar activamente en su comunidad.		

ACTIVIDAD 4: CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

Denominación de la actividad	Centro Especial de Empleo
Tipo de Actividad *	Actividad Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Toledo

Descripción de la actividad.

Integración laboral de personas con Síndrome de Down en elaboración de reclamos publicitarios, serigrafía, estampados y manipulados industriales. Servicio de alimentación, restauración. Servicios de catering frío.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 4		
TIPO	NÚMERO DE EMPLEADOS	NÚMERO HORAS/AÑO
Personal Asalariado	13	17.436,48 horas/año
Personal con contrato de Servicios		
Personal Voluntario		

BENEFICIARIOS O USUARIOS EN LA ACTIVIDAD 4	
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE

	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas		10
Personas jurídicas		
TOTAL		10

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 4		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal		191.391,34 €
Otros Gastos de la Actividad		45.145,23€
TOTAL		236.536,57 €

OBJETIVOS E INDICADORES EN LA ACTIVIDAD 4		
OBJETIVO E INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
	PREVISTO	REALIZADO
Generar oportunidades de negocio a la entidad y servir de plataforma para la empleabilidad a los usuarios socios.		

ACTIVIDAD 5: SERVICIO DE DESARROLLO PERSONAL

Denominación de la actividad	Servicio de Desarrollo Personal
Tipo de Actividad *	Actividad Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Toledo

Descripción de la actividad.

Estimulación del desarrollo personal de personal con discapacidad con edades comprendidas de 6 a 18 años.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 5

TIPO	NÚMERO DE EMPLEADOS	NÚMERO HORAS/AÑO
Personal Asalariado	8	4.888,30 horas/año
Personal con contrato de Servicios		
Personal Voluntario		

BENEFICIARIOS O USUARIOS EN LA ACTIVIDAD 5

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas		53
Personas jurídicas		
TOTAL		53

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 5

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal		83.785,34 €
Otros Gastos de la Actividad		10.648,43 €
TOTAL		94.433,77 €

OBJETIVOS E INDICADORES EN LA ACTIVIDAD 5

OBJETIVO E INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
	PREVISTO	REALIZADO
Atender de forma personalizada a niños con discapacidad intelectual en edad escolar		

ACTIVIDAD 6: PISO FORMATIVO

Denominación de la actividad	Piso Formativo
Tipo de Actividad *	Actividad Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Toledo

Descripción de la actividad.

Pequeño grupo de jóvenes que a través de convivencias mensuales desarrollan habilidades adaptativas de hogar y capacidades de carácter convivencial, para un futuro de autonomía e independencia en este aspecto vital.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 6

TIPO	NÚMERO DE EMPLEADOS	NÚMERO HORAS/AÑO
Personal Asalariado	2	1.263,30 horas/año
Personal con contrato de Servicios		
Personal Voluntario		

BENEFICIARIOS O USUARIOS EN LA ACTIVIDAD 6

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas		4
Personas jurídicas		
TOTAL		4

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 6		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal		20.937,31 €
Otros Gastos de la Actividad		12.994,11 €
TOTAL		33.931,42 €

OBJETIVOS E INDICADORES EN LA ACTIVIDAD 6		
OBJETIVO E INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
	PREVISTO	REALIZADO
Formar en habilidades en el hogar para jóvenes.		

ACTIVIDAD 7: DEPORTE

Denominación de la actividad	Deporte
Tipo de Actividad *	Actividad Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Toledo

Descripción de la actividad.

Área de promoción y mejora de las capacidades y la inclusión social a través del deporte en cumplimiento de fines estatutarios.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 7		
TIPO	NÚMERO DE EMPLEADOS	NÚMERO HORAS/AÑO
Personal Asalariado	2	580,50 horas/año

Personal con contrato de Servicios		
Personal Voluntario		

BENEFICIARIOS O USUARIOS EN LA ACTIVIDAD 7		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas		40
Personas jurídicas		
TOTAL		40

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 7		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal		10.301,08 €
Otros Gastos de la Actividad		21.751,05 €
TOTAL		32.052,13 €

OBJETIVOS E INDICADORES EN LA ACTIVIDAD 7		
OBJETIVO E INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
	PREVISTO	REALIZADO
Facilitar y mejorar la inclusión social y mejora de la autonomía a través del deporte		








ACTIVIDAD 8: OCIO Y VOLUNTARIADO

Denominación de la actividad	Ocio y voluntariado
Tipo de Actividad *	Actividad Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Toledo

Descripción de la actividad.

Actividades lúdicas y de Ocio además de gestión del apoyo voluntario de la entidad

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 8

TIPO	NÚMERO DE EMPLEADOS	NÚMERO HORAS/AÑO
Personal Asalariado	2	1.665,70 horas/año
Personal con contrato de Servicios		
Personal Voluntario		

BENEFICIARIOS O USUARIOS EN LA ACTIVIDAD 8

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas		130
Personas jurídicas		
TOTAL		130

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 8

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal		26.458,13 €
Otros Gastos de la Actividad		46.228,19 €
TOTAL		72.686,32 €











OBJETIVOS E INDICADORES EN LA ACTIVIDAD 8		
OBJETIVO E INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
	PREVISTO	REALIZADO
Apoyar a la vida independiente en los fines estatutarios de la búsqueda de la dignificación personal y participación comunitaria de las personas con SD y/o DI		











RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

A) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	504.837,50	484.495,07
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	56.000,00	64.446,33
Subvenciones del sector público	1.488.961,75	1.433.198,56
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos	30.001,75	22.898,26
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	2.079.801,00	2.005.038,22

Durante el ejercicio 2024 no se ha acudido a fuentes de financiación adicionales a las existentes anteriormente.

B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS		

14.2. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La Dotación Fundacional, está compuesta por 7.212,15 euros, aportación monetaria realizada desde el momento de la constitución de la Asociación y que no ha sufrido variación durante el ejercicio 2024.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS											
Ejerc.	Excedente del Ejercicio	Ajust.Negat.	Ajustes Posit.	Base de Cálculo	Renta a destin. %	Recursos destinados	Aplicación de los Recursos Destinados en cumplimiento de sus fines				
							2020	2021	2022	2023	2024
							%				
2020	2.928,53 €		1.495.835,20 €	1.498.763,73 €	100	1.498.763,73 €	1.498.763,73				
2021	38.686,64 €		1.566.012,87 €	1.604.699,51 €	100	1.604.699,51 €		1.604.699,51			
2022	-2.249,51 €		1.886.179,83 €	1.883.930,32 €	100	1.883.930,32 €			1.883.930,32		
2023	-61.952,83 €		2.116.073,44 €	2.054.120,61 €	100	2.054.120,61 €				2.054.120,61	
2024	-83.145,37 €		2.088.183,59 €	2.005.038,22 €	100	2.005.038,22 €					2.005.038,22

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

IMPORTE			
1. Gastos en cumplimiento de fines	2.005.038,22 €		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

2.1.	Realizadas en el ejercicio			
2.2.	Procedentes de ejercicios anteriores			
	a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
	b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)			2.005.038,22 €	



14.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

No existen gastos propios de administración de bienes y derechos que integran el patrimonio de la Asociación ni gastos por los cuales los asociados tengan derecho a ser resarcidos.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS



A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido operaciones con partes vinculadas.

De las personas del órgano de administración y alta dirección, no hay personas con remuneración.

Durante el 2024 y 2023 el importe bruto percibido por la gerencia en concepto de Sueldos y Salarios ha ascendido a 38.330,88 y 38.181,97 euros respectivamente.



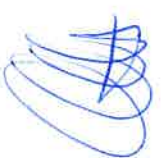
16. OTRA INFORMACIÓN

Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Durante el año 2024, no se han producido modificaciones en el órgano de administración.

El número medio de personas empleadas por categorías es el siguiente:

La cifra media de personal asciende a 68,13 trabajadores, distribuido entre trabajadores con contrato fijo 64,60 y trabajadores de carácter eventual 3,53



Importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	38.330,88	38.181,97
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración		
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración		
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración		
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		
c) Tipos de interés		

- DISTRIBUCIÓN POR SEXOS AL TÉRMINO DEL EJERCICIO

La cifra media de mujeres ha sido de 46,91 mujeres y de hombres 21,22

Los empleados a 31/12/2024 son

EMPLEADOS A 31/12/2024	HOMBRES	MUJERES
G2 N2	1	1
GII N2	3	12
GII N3	1	4
GIII N1	5	4
GIII N1		
GIII T.AUX	5	4
GIII TEC		1
GIII TEC A	1	1
GIII TECN	2	4
GIII TECNI	2	9
GIV OP		1
GRIII N1		1

- Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33% ha sido de 11,96

	Hombres		Mujeres		Total	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Junta Directiva						
Gerencia						
Programas						
Administración y secretaria	7	6	5	5	12	11
limpieza						

Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

La Asociación no ha realizado durante el ejercicio 2024 ningún tipo de inversión financiera temporal. Si en un futuro se produce alguna se cumplirán todos y cada uno de los principios establecidos en el Código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

Honorarios de auditoria:

Los honorarios pagados por el servicio de auditoría de cuentas en el ejercicio han ascendido a 4.206,61 (Iva incluido).

Compromisos, garantías o contingencias.

El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance es de cero euros.

17. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
JCCM ATENCION TEMPRANA	2024	2024	413.436,14	0,00	413.436,14	413.436,14	0,00
JCCM SOCIOLABORAL	2024	2024	358.451,10	0,00	358.451,10	358.451,10	0,00
JCCM APOYO RESIDENCIAL	2024	2024	397.593,12	0,00	397.593,12	397.593,12	0,00
JCCM SOCIO SANITARIA	2024	2024	15.886,89	0,00	15.886,89	15.886,89	0,00
JCCM MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO	2024	2024	69.844,95	0,00 €	69.844,95	69.844,95	0,00
APOYO A CLUBES	2024	2024	985,00	0,00 €	985,00	985,00	0,00
DIPUTACION DE TOLEDO PARA PROGRAMA DESARROLLO PERSONAL	2024	2024	23.000,00	0,00 €	23.000,00	23.000,00	0,00
UNIDAD DE APOYO	2024	2024	11.024,00	0,00	11.024,00	11.024,00	0,00
DOWN CASTILLA LA MANCHA	2024	2024	16.300,00	0,00 €	16.300,00	16.300,00	0,00
AYUNT. LAS VENTAS CON PEÑAS AGUILERA	2024	2024	300,00	0,00	300,00	300,00	0,00
DOWN ESPAÑA	2024	2024	8.876,16	0,00	8.876,16	8.876,16	0,00
JCCM CUALIFICACION	2024	2024	16.470,00	0,00	16.470,00	16.470,00	0,00
DIPUTACION DOWN NATURA	2024	2024	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
DIPUTACION SOSTENIMIENTO SEDE	2024	2024	7.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00
TOLEDANOS POR LA PROVINCIA	2024	2024	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
Totales...			1.372.167,36	0,00	1.372.167,36	1.372.167,36	0,00

Las subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están destinadas a los siguientes objetivos:

- Mantenimiento del Área Socio-Laboral.
- Servicios de Vivienda Tutelada.
- Servicio de Atención Temprana.
- Ayuda al Arrendamiento.
- Atención Sociosanitaria.

La cantidad concedida por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes corresponde a una subvención de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla La Mancha.

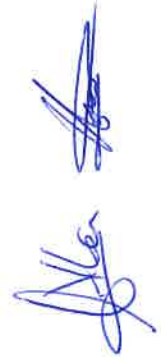
La cantidad concedida por la Diputación de Toledo está destinada al desarrollo del proyecto "Programa de desarrollo personal" para el año 2024, en concreto a sufragar parte de los gastos de personal presupuestados.

Las subvenciones recibidas de Down Castilla la Mancha han sido destinadas a la ejecución de acciones concretas.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	200.037,58	0,00	15.063,51	184.974,07
Donaciones y legados de capital	740.128,00	0,00	36.048,00	704.080,00
Otras subvenciones y donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	940.165,58	0,00	51.111,51	889.054,07

18. INVENTARIO

CONCEPTO	PREC.ADQ.	FECHA ADQ	%	TOTAL A.A.C	DOT.EJERC.	TOTAL A.A.C	V.NETO C.
PROGRAMA SAGE	1.771,44	06/02/2019	17	1.480,61	290,83	1.771,44	-
TOTAL CUENTA 206	1.771,44			1.480,61	290,83	1.771,44	-
DERECHO USO C/ YEDRA	356.160,00	26/02/2019	20	86.072,00	17.808,00	103.880,00	252.280,00
DERECHO USO CARNIDENAL CISNEROS	342.000,00	02/10/2019	30	48.450,00	11.400,00	59.850,00	282.150,00
DERECHO USO CALLEJON VICARIO	205.200,00	02/10/2019	30	29.070,00	6.840,00	35.910,00	169.290,00
TOTAL DERECHOS DE USO 207	903.360,00			163.592,00	36.048,00	199.640,00	703.720,00
TERRENOS	24.578,17				-		24.578,17
TERRENO RIO GUADARRAMA	40.240,04						40.240,04
TERRENO RIO BOLADIEZ	57.605,28						57.605,28
TOTAL CUENTA 210 TERRENOS	122.423,49			-	-	-	122.423,49
NAVE SERIGRAFIA	194.994,71	ANTES 2002	1,5	128.950,46	2.924,92	131.875,38	63.119,33
MEJORAS VIVIENDAS TUTELADAS	79.961,37	31/03/2003	1,5	79.961,37	-	79.961,37	0,00
VIVIENDA RIO GUADARRAMA	31.145,52	31/03/2003	1,5	16.507,11	467,18	16.974,30	14.171,22
VIVIENDA RIO BOLADIEZ	46.094,59	03/02/2003	1,5	24.545,37	691,42	25.236,79	20.857,80
VIVIENDA CALLE VICARIO	29.379,76	01/09/2022	27	1.450,85	1.088,14	2.538,99	26.840,77
PUERTA AUTOMATIZADA	2.305,00	16/09/2022	1,5	44,66	34,58	79,23	2.225,77
LOCAL YEDRA	202.857,62	02/06/2023	16 AÑOS	7.395,85	12.678,60	20.074,45	182.783,17

DOWN
Toledo
ASOCIACION SINDROME DOWN TOLEDO

TOTAL CONSTRUCCIONES 211/			586.738,57	258.855,67	17.884,84	276.740,50	309.998,07
INSTAALCION ELECTRICA		13/06/2011	24.941,02	24.941,02	-	24.941,02	-
CLIMATIZADORES		02/01/2001	7.503,20	7.503,20	-	7.503,20	-
TOTAL INSTALACIONES TECNICAS 212/			32.444,22	32.444,22	-	32.444,22	-
MAQUINARIA 01/01/2000			55.470,29	55.470,29	-	55.470,29	-
FRA. 2888 FERRETERIA IMPERIAL		02/01/2001	763,29	763,29	-	763,29	-
DECAPADOR SITASA		25/09/2001	79,01	79,01	-	79,01	-
HIDROLIMPIADORA SITASA		28/02/2002	216,27	216,27	-	216,27	-
INSOLADORA TAMPOGRAFIA		31/07/2002	724,22	724,22	-	724,22	-
LAVADERO SEMIAUTOMATICO		14/11/2002			-		-
PANTALLAS			9.220,00	9.220,00	-	9.220,00	-
MAQUINA SOLDAD. CAMISetas		15/11/2002	4.207,08	4.207,08	-	4.207,08	-
COMPRESOR 10CV MAS ENFRIADOR		15/11/2002	6.500,00	6.500,00	-	6.500,00	-
PLANCHA TRANSFER		15/11/2002	2.259,20	2.259,20	-	2.259,20	-
PLANCHA TRANSFER MANUAL		15/11/2002	1.322,00	1.322,00	-	1.322,00	-
MAQUINA TAMPOGRAFIA		15/11/2002	4.868,20	4.868,20	-	4.868,20	-
INSTALACION SGM		15/11/2002	4.207,08	4.207,08	-	4.207,08	-
FRA 78391 SAFETY-KLEEN		13/09/2005	324,99	324,99	-	324,99	-
FRA 1849 SAFATY KLEEN		07/10/2005	324,99	324,99	-	324,99	-
FRA 8398173 SAFATY KLEEN		08/11/2005	324,99	324,99	-	324,99	-
HIDROLIMPIADORA BLUE SITASA		16/11/2006	270,87	270,87	-	270,87	-
FRA 1809/03 SITASA		31/03/2003	95,03	95,03	-	95,03	-
FRA 3281/03 SITASA		30/04/2003	47,16	47,16	-	47,16	-
FRA 811/03 SEINMA		15/10/2003	5.709,61	5.709,61	-	5.709,61	-
MPE 33			6.995,00	4.290,14	419,70	4.709,84	2.285,16
PLASTIFICADORA ATENCION TEMPRANA		23/05/2016	62,83	28,27	3,77	32,04	30,79
PLASTIFICADORE DESARROLLO		30/09/2017	62,82	28,27	3,77	32,04	30,78
TOTAL MAQUINARIA/ 213			104.054,93	101.280,96	427,24	101.708,20	2.346,73

DOWN Toledo

ASOCIACION SINDROME DOWN TOLEDO

SALDO INICIAL 01	4.808,61	01/01/2000	4.808,61	4.808,61	-
PROTECTOR SITASA	4,60	16/05/2002	4,60	4,60	-
TORNILLOS SITASA	1,67	31/10/2002	1,67	1,67	-
TRANSPALETA	360,61	16/12/2002	360,61	360,61	-
PLASTIFICADORA	147,97	17/07/2007	147,97	147,97	-

TOTAL UTILLAJE/ 214	5.323,46		5.323,46	5.323,46	-
----------------------------	-----------------	--	-----------------	-----------------	----------

FRA. A192/05 MULTISERVICIOS GUTY	9.494,50	21/07/2005	9.494,50	9.494,50	-
CALDERA 1	1.330,00	19/11/2019	274,31	340,81	989,19
CALDERA 1	1.330,00	19/11/2019	274,31	340,81	989,19
CAMPANAS EXTRACTORAS	312,00	23/12/2021	31,20	46,80	265,20
DIECAM CLIMATIZACION	5.075,95	10/09/2023	63,45	317,25	4.758,70
CALDERA VT3	1.480,00	24/07/2023	30,83	104,83	1.375,17

TOTAL OTRAS INSTALACIONES 215	19.022,45		10.168,60	10.645,00	8.377,45
--------------------------------------	------------------	--	------------------	------------------	-----------------

DIFERENCIA SALDO INICIAL 2001	60.551,20	01/01/2000	60.551,20	60.551,20	-
FRA 8059 MUEBLES PORTAZGO	3.381,47	29/11/2000	3.381,47	3.381,47	-
FRA 73291 TELEFONICA	264,46	01/10/2001	264,46	264,46	-
FRA 1675 MC CASTILLA LA MANCHA	87,92	03/10/2001	87,92	87,92	-
FRA 1693 MC CASTILLA LA MANCHA	745,35	04/10/2001	745,35	745,35	-
FRA 2 NODAL	1.595,78	29/11/2000	1.595,78	1.595,78	-
FRA 33898 CORVITEL	1.907,61	29/11/2000	1.907,61	1.907,61	-
ARMARIO MECALIZ	538,46	30/09/2004	538,46	538,46	-
MOBILIARIO TALEGO	7.805,64	30/04/2008	7.805,64	7.805,64	-
BRUNEAU	864,77	30/09/2010	864,77	864,77	0,00
MOBILIARIO TALEGO	433,65	06/09/2012	382,40	404,09	0,00
PUERTAS SERRANO	398,63	07/10/2016	188,77	208,71	29,56
SOFA	199,98	04/01/2008	69,99	79,99	189,93
VITROCERAMICA	260,15	17/01/2018	91,05	104,06	119,99
MOBILIARIO OFICINA	353,80	02/05/2018	112,04	129,73	156,09
MOBILIARIO VT	1.673,43	13/12/2019	338,17	421,84	224,07
MOBILIARIO VT	441,89	28/01/2020	86,54	108,63	1.251,59
					333,26



ASOCIACION SINDROME DOWN TOLEDO

MOBILIARIO VT	299,00	24/09/2020	5	48,59	14,95	63,54	235,46
MOBILIARIO VT	87,99	29/11/2020	5	13,57	4,40	17,96	70,03
CAMA PARA VIVIENDA	479,99	10/12/2021	5	50,00	24,00	74,00	405,99
MUEBLES TALEGO NUEVA SEDE	2.862,62	02/06/2023	5	83,49	143,13	226,62	2.636,00
MUEBLES TALEGO NUEVA SEDE	1.331,31	11/12/2023	5	2,77	66,57	69,34	1.261,97
NEVERA + SECADORA	738,00	22/11/2023	5	3,08	36,90	39,98	698,03
MOBILIARIO	234,99	01/10/2024	5	-	2,94	2,94	232,05

TOTAL MOBILIARIO 216/	87.538,09	79.213,12	480,96	79.694,08	7.844,01
-----------------------	-----------	-----------	--------	-----------	----------

DIFERENCIA SALDO INICIAL DEL 2001	15.255,04	01/01/2000		15.255,04	-	-	-
FRA 355 INFORMATICA AYLLON	31,08	29/06/2000		31,08	-	-	-
FRA 9 JARA INFORMATICA	1.577,39	29/08/2000		1.577,39	-	-	-
FRA. 567 INFORATIVA AYLLON	103,62	22/11/2000		103,62	-	-	-
FRA. 565 DIME WEBS C.B.	129,53	26/07/2001		129,53	-	-	-
FECMES NUEVAS TECNOLOGIAS	661,11	01/11/2002		661,11	-	-	-
FECMES ORDENADOR PABLO	661,11	13/12/2002		661,11	-	-	-
FRA 09600004 CANON	1.258,36	09/02/2004		1.258,36	-	-	-
EQUIPO	1.552,80	25/01/2007		1.552,80	-	-	-
EQUIPO	206,04	07/02/2007		206,04	-	-	-
COMUNICALIA IPAD	1.143,45	26/02/2016	12,5	1.143,45	-	-	0,00
VELSINIA	1.978,95	15/07/2016	12,5	1.978,95	-	-	0,00
VELSINIS	3.041,00	21/12/2016	12,5	3.041,01	-	-	0,01
10 TABLETS	1.395,13	21/09/2017	12,5	1.307,93	87,20	-	0,00
DYNOS INFORMATICOS	109,00	21/02/2018	12,5	90,83	13,63	-	4,54
MARIANO BURGOS	1.091,70	17/05/2018	12,5	841,52	136,46	-	113,72
VELSINIA FUTURA	2.520,00	05/06/2018	12,5	1.942,50	315,00	-	262,50
CAMARA NIKON 295	50,00	28/11/2017	12,5	44,79	5,21	-	0,00
CAMRA NIKON 142	50,00	28/11/2017	12,5	44,79	5,21	-	0,00
CAMARA NIKON 856	50,00	28/11/2017	12,5	44,79	5,21	-	0,00
CAMARA NIKON 299	50,00	28/11/2017	12,5	44,79	5,21	-	0,00
CAMARA NIKON 402	50,00	28/11/2017	12,5	44,79	5,21	-	0,00
CAMRA NIKON 223	50,00	28/11/2017	12,5	44,79	5,21	-	0,00
CAMARA NIKON 104	50,00	28/11/2017	12,5	44,79	5,21	-	0,00

DOWN
ASOCIACION SIN PROVE DOWN TOLEDO

Toledo

CAMARA NIKON 179	50,00	28/11/2017	12,5	44,79	5,21	50,00	0,00
PORTATIL	428,40	13/03/2020	12,5	203,04	53,55	256,59	171,81
PORTATILES	640,30	01/07/2020	12,5	280,13	80,04	360,17	280,13
PORTATIL	363,00	04/02/2021	12,5	131,77	45,38	177,15	185,85
PORTATILES	2.145,00	28/08/2021	12,5	628,07	268,13	896,20	1.248,80
PORTATILES	6.895,00	28/08/2021	12,5	2.018,91	861,88	2.880,79	4.014,21
PORTATILES	2.145,00	28/08/2021	12,5	628,07	268,13	896,20	1.248,80
PORTATILES	2.145,00	28/08/2021	10	447,22	214,50	661,72	1.483,28
PORTATILES	1.716,00	28/08/2021	12,5	502,46	214,50	716,96	999,04
PORTATILES	4.290,00	28/08/2021	12,5	1.256,15	536,25	1.792,40	2.497,60
DISCO DURO EXTERNO	94,00	24/11/2021	12,5	24,69	11,75	36,44	57,56

TOTAL EQUIPOS PROC.INF. 217/	53.977,01	38.261,13	3.148,06	41.409,18	12.567,83
-------------------------------------	------------------	------------------	-----------------	------------------	------------------

FURGONETA SOPE MOBILE S.L.	14.200,00	16/11/2022	8	1.278,00	1.136,00	2.414,00	11.786,00
----------------------------	-----------	------------	---	----------	----------	----------	-----------

TOTAL ELEMENTOS TRANSPORTE	14.200,00	1.278,00	1.136,00	2.414,00	11.786,00
-----------------------------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------

HERMANOS CABAÑAS	808,23	25/11/2004	10	808,23		808,23	
LAVADORA	828,00	02/09/2021	10	192,82	82,80	275,62	552,38
ELECTRODOMESTICOS	2.554,00	18/11/2021	10	532,49	255,40	787,89	1.766,11
ELECTRODOMESTICOS	518,00	15/12/2021	10	105,87	51,80	157,67	360,33
MAMPARA C/ RIO GUADARRAMA	3.355,62	21/12/2021	10	680,31	335,56	1.015,88	2.339,74
MAMPARA BOLADIEZ 34	1.839,20	03/12/2021	10	381,95	183,92	565,87	1.273,33
PROYECTORES	1.054,67	15/05/2023	10	61,52	105,47	166,99	887,68

TOTAL OTRO INM.MATERIAL 219	10.957,72	2.763,20	1.014,95	3.778,15	7.179,57
------------------------------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

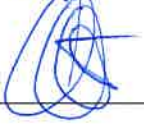
TOTAL INMOV. MATERIAL	1.036.679,94	-	-	529.588,36	24.568,44	554.156,80	482.523,14
------------------------------	---------------------	----------	----------	-------------------	------------------	-------------------	-------------------

TOTAL INMOV. INTANGIBLE	905.131,44	-	-	165.072,61	36.338,83	201.411,44	703.720,00
--------------------------------	-------------------	----------	----------	-------------------	------------------	-------------------	-------------------

19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La dirección de la Asociación es consciente de la acumulación de resultados negativos de varios ejercicios anteriores por un incremento en gastos, para lo cual, se están estudiando diferentes posibles actuaciones que implementadas en el corto plazo mitiguen esta situación.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Trinidad Escobar Díaz	Presidente	
Silvia García del Pino	Secretaria	
M. Carmen García-Asenjo	Tesorera	
Alba Rodríguez Torres	Vicepresidenta	
Cristina Agudo Martín	Interventora	
Ana Urbina Contreras	Vocal	
Miriam Araya Gil	Vocal	

DOWN Toledo
ASOCIACIÓN SINDICATO DOWN TOLEDO

